

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
MONTERIA COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 0025
JULIO, II DE 1994

POR EL CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE
LICENCIATURA EN INFORMATICA EDUCATIVA Y MEDIOS
AUDIOVISUALES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 29 literal c., faculta a las Universidades para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.

Que es objetivo de la Universidad formar el recurso humano para dar respuesta a los problemas del desarrollo regional y de la zona de influencia de la Universidad.

Que es función de la Universidad desarrollar los programas académicos en los diferentes niveles, modalidades y campo de acción de la educación superior.

Que la Universidad debe investigar la problemática del entorno y formular propuestas de solución.

Que en la Costa Atlántica, Zona de Urabá y Norte de Antioquia no existen programas de Educación en Informática Educativa y Medios Audiovisuales.

Que ante las necesidades existentes en informática en la región se hace necesario abrir el Programa de Licenciatura en Informática Educativa y Medios Audiovisuales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la apertura del Programa de Licenciatura en Informática Educativa y Medios Audiovisuales.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa cuya apertura se aprueba en el Artículo Primero de este Acuerdo podrá funcionar en la jornada diurna, en la jornada nocturna y en la modalidad presencial con concentración.

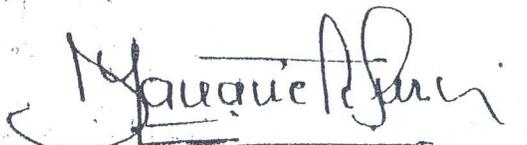
ARTICULO TERCERO: Facúltase al Consejo Académico para definir la fecha de apertura de inscripciones, fecha de matrícula e iniciación del Programa.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Rector de la Universidad de Córdoba para que firme los convenios necesarios para el desarrollo del Programa.

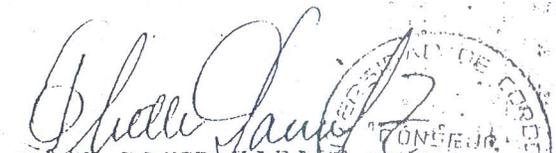
ARTICULO QUINTO: El Programa cuya apertura se aprueba en el Artículo Primero de este Acuerdo queda adscrito a la Facultad de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los once (11) días del mes de julio de 1994.


MARIO GILBERTO NAVARRETE
PRESIDENTE




IBETH DAVID ZABALA
SECRETARIO



59